



# MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Lynch e/ Av. San José Obrero  
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408

Email. [edelirauoc@gmail.com](mailto:edelirauoc@gmail.com)

## RESOLUCION MUNICIPAL N° 175/2025.-

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A Licitación Pública Nacional "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN VARIOS TRAMOS DE EDELIRA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2025- ID 458785. -----**

### VISTO

El dictamen de fecha 04 de febrero de 2.025, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a la **CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN VARIOS TRAMOS DE EDELIRA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2025- ID 458785. -----**

### CONSIDERANDO

Que, los dictámenes del referido Comité concluyen con la recomendación de adjudicación a la empresa **FUTURO CONSTRUCCIONES DE JAVIER GONZALEZ CARDOZO CON Ruc N° 3804810-8** para la **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN VARIOS TRAMOS DE EDELIRA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2025- ID 458785. -----**

Que, la oferta presentada por la empresa **FUTURO CONSTRUCCIONES DE JAVIER GONZALEZ CARDOZO CON Ruc N° 3804810-8** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. -----

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2.025, para el **Objeto del Gasto 521-30-11-07** recursos **ROYALTIES** a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley 7021/22, que prescribe: "Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última...". -----

Que, el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... -----

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad". -----

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Edelira; -----

### RESUELVE

**Art. 1°.** ADJUDICAR a **FUTURO CONSTRUCCIONES DE JAVIER GONZALEZ CARDOZO CON Ruc N° 3804810-8** del **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN VARIOS TRAMOS**



*[Firma manuscrita]*



## MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero  
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408

Email. [edelirauoc@gmail.com](mailto:edelirauoc@gmail.com)

### DE EDELIRA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2025- ID 458785 DE LA SIGUIENTE MANERA:

- LOTE 1 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETAS EN PIRAPEY KM 45 - FRENTE A LA SUPERVISIÓN - DISTRITO DE EDELIRA. POR LA SUMA DE: 71.697.522 (SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS GUARANIES).

- LOTE 2 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN ESCONDIDO EN PIRAPEY KM 45 - CASCO URBANO. por la suma de: 53.630.299 (CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE GUARANIES). -

LOTE N° 3 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN ESCONDIDO EN CALLE 4 - CASCO URBANO - EDELIRA KM 21 por la suma de: 51.726.280 (CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTI Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA GUARANIES)

LOTE N° 4 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN ESCONDIDO EN CALLE K Y CALLE 2 - CASCO URBANO - EDELIRA KM 21 por la suma de 51.726.280 ( CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA GUARANIES)

LOTE N° 5 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN ESCONDIDO EN CALLE SIN NOMBRE - CASCO URBANO - EDELIRA KM 21. Por el monto de 49.861.309 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCINTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NUEVE GUARANIES)

LOTE N° 6 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN ESCONDIDO EN CALLE SIN NOMBRE. EDELIRA KM 28 - BARRIO NUESTRA SRA. DE LA ASUNCIÓN. Por la suma de 37.219.682 (TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SIECIENTOS OCHENTA Y DOS GUARANIES)

LOTE N° 7 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN ESCONDIDO EN CALLE SIN NOMBRE - EDELIRA KM 28. Por la suma de 39.663.171 (TREINTA Y NUEVE MILLONES SESICIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN GUARANIES)

LOTE N° 8 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN ESCONDIDO EN CALLE SIN NOMBRE - EDELIRA KM 49 – CEMENTERIO. Por la suma de 39.447.007 (TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SIETE GUARANIES)

LOTE N° 9 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN ESCONDIDO EN CALLE SIN NOMBRE - EDELIRA KM 65. Por la suma de 75.344.068



*[Handwritten signature]*



## MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero  
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408

Email. [edelirauoc@gmail.com](mailto:edelirauoc@gmail.com)

(SETENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y OCHO GUARANIES)

LOTE N° 10 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN ESCONDIDO EN CALLE M - EDELIRA KM 21. Por la suma de 55.024.630 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA GUARANIES)

LOTE N° 11 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN ESCONDIDO EN CALLE SIN NOMBRE - EDELIRA KM 28. Por la suma de 20.437.612 (VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE GUARANIES)

LOTE N° 12 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN ESCONDIDO EN CALLE SIN NOMBRE - EDELIRA KM 28. Por la suma de 17.849.716 (DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISCIES GUARANIES)

LOTE N° 13 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN ESCONDIDO EN CALLE SIN NOMBRE - PIRAPEY KM 45 por la suma de 86.291.419 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE GUARANIES). -

LOTE N° 14 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETAS EN EDELIRA KM 21 - DISTRITO DE EDELIRA. Por la suma de 55.088.455 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO GUARANIES). -

LOTE N° 15 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN ESCONDIDO EN EDELIRA KM 21 - CASCO URBANO - BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO por la suma de 44.901.997 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE GUARANIES)

LOTE N° 16 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETAS EN EDELIRA KM 21 - BARRIO PRIMAVERA - DISTRITO DE EDELIRA. Por la suma de 62.345.935 (SESENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO GUARANIES)

LOTE N° 17 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETAS EN EDELIRA KM 21 - BARRIO OBRERO - DISTRITO DE EDELIRA. Por el monto de 66.376.857 (SESENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE GUARANIES)

LOTE N° 18 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN ESCONDIDO EN EDELIRA KM 28 - CASCO URBANO. Por el monto de 76.117.154 (SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO GUARANIES)



*Villego*



## MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Lynch e/ Av. San José Obrero  
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408

Email. [edelirauoc@gmail.com](mailto:edelirauoc@gmail.com)

LOTE N° 19 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN ESCONDIDO EN EDELIRA KM 28 - BARRIO CAACUPE. Por el monto de 32.292.044 (TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CUATRO GUARANIES)

LOTE N° 20 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETTA EN EDELIRA KM 28 - DISTRITO DE EDELIRA. Por el monto de 45.897.598 (CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO GUARANIES)

LOTE N° 21 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETTA EN EDELIRA KM 28 - DISTRITO DE EDELIRA. Por la suma de 51.494.860 (CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CESENTA GUARANIES)

LOTE N° 22 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETTA EN EDELIRA KM 65 - DISTRITO DE EDELIRA. Por la suma de 34.027.488 (TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO GUARANIES)

LOTE N° 23 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETTA EN EDELIRA KM 65 - DISTRITO DE EDELIRA. Por la suma de 38.604.581 (TREINTA Y OCHO MILLONES SEICIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN GUARANIES)

LOTE N° 24 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETTA EN EDELIRA KM 65 - DISTRITO DE EDELIRA. Por la suma de 43.656.003 (CUARENTA Y TRES MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRES GUARANIES)

LOTE N° 25 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN ESCONDIDO EN PIRAPEY KM 50 - DISTRITO DE EDELIRA. Por la suma de 198.376.072 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS GUARANIES). -

**TOTAL, GENERAL: 1.399.048.036 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS GUARANÍES).** -----

**Art. 2°.** DESIGNAR al Abg. BARTOLO EDEL GOMEZ RIVAROLA como administrador del Contrato del llamado enunciado en el Art. 1° de la presente Resolución. -----

**Art. 3°** DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 7.021/22, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. -----





# MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero  
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408

Email. [edelirauoc@gmail.com](mailto:edelirauoc@gmail.com)

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. -----

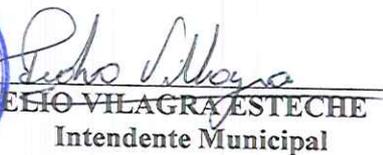
Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Edelira, a los cuatro día del mes de febrero del año dos mil veinticinco -----





**EVA MARIA RIVEROS**  
Secretaria General





**PEDRO ELIO VILAGRA ESTECHE**  
Intendente Municipal